



Licitación Abreviada

EXP. N° 25930/2019

***PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE
MEJORAMIENTO VIAL Y URBANO DE AVDA
APOLÓN DE MIRBECKE DEL DEPARTAMENTO
DE SALTO”.***

APERTURA: 06/08/2019 Hora: 14:00- Costo Pliego: 3 UR

Licitación Abreviada
Pliego de Condiciones Particulares

PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL Y URBANO DE AVDA APOLÓN DE MIRBECK DEL DEPARTAMENTO DE SALTO.-

1 OBJETO:

Ítem único: Contratación de Equipo Técnico para la elaboración de Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo de Mejoramiento Vial y Urbano de la Avenida Apolón de Mirbeck del Departamento de Salto.

Área de intervención: Avenida Apolón de Mirbeck desde Avda. Rodó hasta Avda. Costanera Norte.

El área de intervención se dividió en 5 tramos a efectos de una mejor visualización de la propuesta y además se plantean diferentes requerimientos según los tramos.

Aspectos generales que deberá incluir el proyecto en todos los tramos:

. Proyecto Vial

El pavimento en todos los tramos de la avenida Apolón deberá ser en carpeta asfáltica en caliente.

. Proyecto Alumbrado Público vial y en sendas peatonales/ciclovías en todos los tramos (LED).

. Proyecto de arborización.

. Proyecto hidráulico.

. Proyecto de Señalización horizontal y vertical

. Proyecto arquitectónico de aquellos elementos del Proyecto que así lo requieran (estaciones saludables, placitas, cantero central, estaciones de descanso, ciclovía, senda peatonal, Pasaje elevado sobre ex Ruta 3 (Avda. Blandengues), garitas, etc.).

. Ubicación y diseño de garitas para espera de línea de ómnibus urbano.

. Proyecto de inversión económica (S.N.I.P)

Aclaración: la consultoría que resulte adjudicataria del presente llamado tendrá que elaborar no sólo el Proyecto Ejecutivo y los aspectos antes mencionados, sino también los Pliegos correspondientes para realizar el llamado Licitatorio para la construcción del Proyecto.

El Proyecto será presentado ante O.P.P. (Oficina de Planeamiento y Presupuesto), por lo que habrán instancias de evaluación y revisión tanto con el Equipo Técnico de OPP como el Equipo Técnico de la Intendencia de Salto.

Aspectos particulares por tramos

TRAMO 1 Avda. Apolón entre Avda. Rodó y Avda. Blandengues

En este tramo se mantendrá el **perfil rural** existente con cuneta rural a ambos lados de la avenida. Se mantiene el ancho existente de calzada.

Se deberá proyectar ciclovía con sendero peatonal asociado, al norte, entre la línea de propiedad y la cuneta.

Podría incluir estaciones saludables o de descanso en algunos sectores.

Se deberá realizar Proyecto de Pasarela elevada peatonal sobre Avda. Blandengues.

TRAMO 2 Avda. Apolón entre Avda. Blandengues y Avda. Líber Seregni

En este tramo se mantendrá el **perfil rural** existente con cuneta rural a ambos lados de la avenida. Se mantiene el ancho existente de calzada.

Se deberá proyectar ciclovía con sendero peatonal asociado, al norte, entre la línea de propiedad y la cuneta.

Podría incluir estaciones saludables o de descanso en algunos sectores.

En acera sur de deberá proyectar vereda o senda peatonal mínimo de 1.50m.

TRAMO 3 Avda. Apolón entre Avda. Líber Seregni y Zorrilla de San Martín

En este tramo existe cordón cuneta a ambos lados de la avenida, que obviamente se mantiene.

Se deberá plantear proyecto para Cantero Central de por lo menos 3 metros de ancho.

La ciclovía y sendero peatonal se mantienen al norte.

Se deberá proponer proyecto de vereda o senda peatonal de por lo menos 1.50 metros de ancho en la acera sur.

TRAMO 4 Avda. Apolón entre Zorrilla de San Martín y Chiazzaro

En este tramo existe cordón cuneta a ambos lados de la avenida, que obviamente se mantiene.

La ciclovía y sendero peatonal se mantienen al norte.

Se deberá proponer proyecto de vereda o senda peatonal de por lo menos 1.50 metros de ancho en la acera sur.

TRAMO 5 Avda. Apolón entre Chiazzaro y Costanera Norte

En este tramo se mantendrá el **perfil rural** existente con cuneta rural a ambos lados de la avenida. Se mantiene el ancho existente de calzada.

Se deberá proyectar ciclovía con sendero peatonal asociado, al norte, entre la línea de propiedad y la cuneta.

Podría incluir estaciones saludables o de descanso en algunos sectores.

Desde Chiazzaro hasta Saturnino Ribes, se deberá incluir senda peatonal también en la acera sur de 1.50m.

Bases:

1. Presentación de equipos de Profesionales y sus respectivas referencias en las siguientes áreas fundamentales que integran este proyecto.

- Arquitectura
- Ingeniería Vial
- Ingeniería Hidráulica
- Ingeniería Eléctrica
- Economista

Se presentará en la oferta un listado con los nombres de los profesionales que forman parte del equipo y las correspondientes referencias de los mismos.

2. Presentación de Anteproyecto:

Láminas con planos, cortes, fotomontajes, 3d, y todo elemento que sirva para la correcta visualización de la propuesta.

Planillas de metrajes tentativos y costo asociado de obra.

3. Oferta económica

Costo de la consultoría para la elaboración de Proyecto Ejecutivo y todos los aspectos mencionados anteriormente (Pliegos, SNIP, etc).

4. Condiciones de pago

Se facturará el 20% del total con la presentación ante O.P.P. (Oficina de Planeamiento y Presupuesto) del Perfil de Proyecto, Anteproyecto avanzado y S.N.I.P. (todos estos recaudos deberán estar aprobados por el Equipo Técnico de la Intendencia de Salto).

Se facturará el 50% del total con la entrega del Proyecto Ejecutivo ante O.P.P. (previa aprobación del Equipo Técnico de IdeS).

Se facturará el restante 30% del total con la Aprobación final de O.P.P. (Proyecto Ejecutivo aprobado y Pliegos para Licitación de la obra completos).

La evaluación se realizará tomando en cuenta los Equipos Profesionales que se presentan de acuerdo a su experiencia en proyectos similares, los anteproyectos propuestos para la Avenida Apolón y la oferta económica de la consultoría.

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

COTIZACIÓN: Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

PLAZO: El plazo de entrega del anteproyecto será de 120 días.-

PAGOS: Se deberá cotizar para la siguiente modalidad de pago:

45 días de cada factura.

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y copia en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse **"PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL Y URBANO DE AVDA APOLÓN DE MIRBECK DEL DPTO DE SALTO"** y el nombre de la o las firmas proponentes.

4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;

a) Documentación de la empresa:

- certificado notarial con control completo de la sociedad.
- Nombres del o los representantes de la empresa

b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.

c) **Recibo de compra de Pliego.-**

d) **Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (ACTIVO).-**

e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.

f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;

g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.

h) **Suscribir declaración Jurada Art 46 del TOCAF.**

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del presente Pliego.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todas las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 120 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones hasta 4 días hábiles anteriores al día de la apertura.

4.6. Prórroga

No se prevén prorrogas al presente llamado.

4.7. Comunicaciones

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es (473) 47329898 interno 112 y el mail licitaciones@salto.gub.uy.-

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que "la

retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios” (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se recibirán personalmente o por correspondencia (no electrónica) en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura. No se aceptan ofertas en línea.-

6.2. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1. PRECIO:

Máximo: 30 puntos.-

Se prorrateará

2. ANTECEDENTES EN PROYECTOS SIMILARES :

Máximo: 20 puntos.-

Se prorrateará

3. VALORACIÓN DEL ANTEPROYECTO :

Máximo: 50 puntos.-

Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de precios no supere: el 5% para productos confeccionados fuera del departamento o el 10% para productos confeccionados en el departamento

7.2 Estudio de las Ofertas

Habr  una Comisi n Asesora de Adjudicaciones que estar  integrada por. Dicha Comisi n proceder  al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente. La Comisi n podr  aconsejar adjudicar la licitaci n a n cuando se trate de un solo oferente o podr  aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operaci n.

7.3. Notificaci n de Adjudicaci n

Una vez resuelta la adjudicaci n se notificar  a todos los oferentes.

7.4. Reserva de Derechos

La administraci n se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia as  lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- GARANTIAS

El adjudicatario deber  garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalizaci n del mismo, mediante deposito en efectivo o en valores p blicos, fianza o aval bancario, o p liza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando  sta supere el l mite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicaci n definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El dep sito se verificar  en todos los casos en la Tesorer a Municipal o en el Banco Rep blica Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el dep sito quedara en custodia en la Tesorer a Municipal.

9.- PRORROGA, DISMINUCION   AUMENTO DEL CONTRATO

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un m ximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuaci n de los plazos respectivos.

Tambi n podr  efectuar aumento o disminuci n superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ning n caso el aumento podr  exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

10.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producir  de pleno derecho por el s lo transcurso de los plazos, o por la realizaci n u omisi n de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realizaci n de tr mite judicial o extrajudicial alguno.

10.2. Multas por Incumplimiento

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe m ximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

11. JURISDICCION Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no est  previsto en el presente Pliego, ser  aplicable el "Pliego  nico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo

al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL Y URBANO DE AVDA APOLÓN DE MIRBECK DEL DPTO DE SALTO”.

Anexo	F1	Formulario F1 de Presentación
-------	-----------	--------------------------------------

Lugar y fecha.

Señor
 Intendente de Salto
 Dr. Andrés Lima
 Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT				Nº BPS	
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad				Nº	
País			Ciudad		
Calle			E mail		
Nº		Apto		Cód. Postal	
Teléfono/s					

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la “PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL Y URBANO DE AVDA APOLÓN DE MIRBECK DEL DPTO DE SALTO”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA

PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL Y URBANO DE AVDA APOLÓN DE MIRBECK DEL DPTO DE SALTO”.

Anexo	F2	Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F
-------	----	--

Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-

Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
RUT	
TELEFONO	
REPRESENTANTE	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	

**PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO
VIAL Y URBANO DE AVDA APOLÓN DE MIRBECK DEL
DPTO DE SALTO”.**

Anexo

F3

RECAUDOS GRAFICOS



Avenida Blandengues (ex Ruta 3)

PASARELA ELEVADA

Avenida Rodó

SALTO

TRAMO 1

Bar

le Earth

300 m



AVDA. LIBER SEREGNI

SALTO

TRAMO 2

PASARELA ELEVADA

V. Blandengues (ex. Rota 3)

Barrio Los Laureles

Barrio Victor Lima

SALTO

Google Earth

Google Earth

©2018 Google
made © 2018 Maxar Technologies

© 2018 Google

MID

DIF



ZORRILLA

TRAMO 3

AVDA. LIBER SEREGNI

Barrio Dos

SALTO

Google Earth

© 2018 Google



SALTO

CHIAZZARO

TRAMO 4

ZORRILLA

Barrio La Humedad

Google Earth



Google Earth

© 2018 Google
Image © 2018 Maxar Technologies

300 m

Barrio La Humedad